



EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA  
DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN  
DE INFRAESTRUCTURA CIVIL

## EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL

La Paz, 11 de octubre de 2018  
**EBC/UPG/AST/2018-0040**



Señor  
Nicolás Laguna Quiroga  
**DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO  
AGETIC**  
Presente.-

REF.: **PLANES INSTITUCIONALES EMPRESA ESTRATEGICA BOLIVIANA DE  
CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA CIVIL**

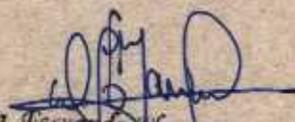
De mi mayor consideración:

Mediante la presente y a objeto de dar cumplimiento a las normas establecidas en el Decreto Supremo N° 2514; que las entidades del sector público deben desarrollar sus planes estratégicos de seguridad de la información, la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil - EBC, tiene a bien remitir los siguientes planes:

- PLAN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO
- PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

Los mismos basados en los lineamientos establecidos por el Centro de Gestión de Incidentes Informáticos - CGII.

Sin otro particular me despido de usted muy cordialmente.

  
Ing. Fernando Flores Javi  
GERENTE GENERAL  
EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE CONSTRUCCIÓN  
Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL - EBC

ADJ.  
RESOLUCIÓN Y PLAN DE GOBIERNO ELECTRONICO  
RESOLUCIÓN Y PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION  
PSP

**Construyendo**  
infraestructura  
**civil** para  
Bolivia



EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA  
DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN  
DE INFRAESTRUCTURA CIVIL

Título

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE  
GOBIERNO ELECTRÓNICO  
2018-2025**

Tipo

**PLAN**

Código

**PN-PGE/UPG-001**

Versión

**1**

**PLAN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO**





EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA  
DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN  
DE INFRAESTRUCTURA CIVIL

# EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EBC N°039/2018

GERENCIA GENERAL

La Paz, 14 de septiembre de 2018

**ASUNTO: APROBACIÓN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO  
ELECTRÓNICO DE LA EBC**

### VISTOS:

El Decreto Supremo N° 1020 de 26 de octubre de 2011, Decreto Supremo N° 3251 del 12 de julio del 2017 y el Informe técnico INF/UPG/AST/2018-0013-1 I/2018-02543.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14, parágrafo V de la Constitución Política del Estado, señala que las leyes bolivianas se aplican a todas las personas naturales o jurídicas, bolivianas o extranjeras, en el territorio boliviano. Complementariamente de la norma Constitucional, el artículo 108, numeral 1, señala que: es deber de las bolivianas y los bolivianos, conocer, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes.

Que, la Ley N° 164 Ley General de Telecomunicaciones Tecnologías de Información y Comunicación de 08 de agosto de 2011, establece en su Artículo 72, parágrafo II, que las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación en el desarrollo de sus funciones.

Que, el Artículo 16, parágrafo II, del Decreto Supremo N° 1793 de 13 de noviembre de 2013, a la letra señala, que la ejecución del Plan de Implementación del Gobierno Electrónico, estará a cargo de las entidades públicas del Estado.

Que el Artículo 17, parágrafo III, del Decreto Supremo N° 2514 de 09 de septiembre de 2015, indica, las entidades del sector público deberán desarrollar el Plan Institucional de Seguridad de la Información acorde a los lineamientos establecidos por el CGII.

Que, la disposición transitoria segunda del Decreto Supremo N° 2514 de 09 de septiembre de 2015, determina que las entidades del nivel central del Estado deberán presentar a la AGETIC, en un plazo no mayor a un (1) año, desde la aprobación de las políticas de seguridad de la información por la AGETIC, su Plan Institucional de Seguridad de la Información.

Que, el Decreto Supremo N° 3251 del 12 de julio del 2017, que aprueba los Planes de Implementación de Gobierno Electrónico.

Que mediante el Decreto Supremo N° 1020 de 26 de octubre de 2011 fue creada la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil cuya sigla es "EBC" como una Empresa Pública Nacional Estratégica, con personalidad

Construyendo  
infraestructura  
civil para  
Bolivia

jurídica de derecho público, de duración indefinida y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera legal y técnica que se encuentra bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

**CONSIDERANDO:**

Que el informe técnico INF/UPG/AST/2018-0013-1 I/2018-02543, justifica que en atención a los antecedentes y análisis realizados se concluye lo siguiente: El Plan de implementación de Gobierno Electrónico en la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil - EBC, constituye un instrumento de gestión necesario para orientar el desarrollo de actividades y proyectos en la empresa, debido al creciente proceso de globalización y desarrollo de la sociedad de la información, lo cual implica la adaptación del estado a los constantes cambios en el proceso de modernización de la Gestión Pública.

El Área de Sistemas y Nuevas Tecnologías es la encargada de diseñar, desarrollar, implantar, monitorear y retroalimentar las Estrategias de Gobierno Electrónico, deberá efectuar la revisión de la infraestructura tecnológica, para asegurar la disponibilidad y funcionalidad de los mismos.

Que el informe legal INF/GGE/UJU/2018-0031 I/2018-02543 de fecha 14 de septiembre del 2018 el cual concluye, el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico es de cumplimiento obligatorio para las entidades públicas del nivel central de acuerdo a normativa vigente.

**POR TANTO:**

El Gerente General de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil, en ejercicio de sus atribuciones contempladas en el Decreto Supremo N° 1020 de 26 de octubre de 2011.

**RESUELVE:**

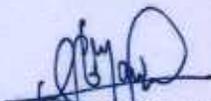
**PRIMERO.** - APROBAR el Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil - EBC

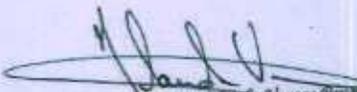
**SEGUNDO.** - El Área de Sistemas y Nuevas Tecnologías es la encargada de diseñar, desarrollar, implantar, monitorear y retroalimentar las Estrategias de Gobierno Electrónico.

**TERCERA.** - La Gerencia Administrativa Financiera deberá elaborar el Memorándum de designación para el cumplimiento de la función designada.

Regístrese, comuníquese y archívese

FF/MYVR

  
Ing. Fernando Flores Javi  
GERENTE GENERAL  
EMPRESA ESTRATEGICA BOLIVIANA DE CONSTRUCCION  
Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA CIVIL - EBC

  
Dra. María Yolanda Vargas Rivera  
JEFE UNIDAD JURIDICA  
EMPRESA ESTRATEGICA BOLIVIANA DE CONSTRUCCION  
Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA CIVIL - EBC

## **PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO**

### **Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil (EBC)**

#### **Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV)**

Av. Mariscal Santa Cruz Esq. Calle Oruro Edif.  
Centro de Comunicaciones La Paz 5to piso  
Teléfono: (591)-2-2119999 Fax: 2156604  
E-mail: oopp@oopp.gob.bo  
La Paz – Bolivia

#### **Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil (EBC)**

Av. Brasil, Frente Universidad Central No. 1636  
Teléfono: (591)-2-2244524 Fax: 2244624  
E-mail: ebc@ebc.gob.bo  
La Paz – Bolivia

#### **Coordinación:**

Unidad de Planificación y Gestión de Calidad  
Gerencia Administrativa Financiera

**La Paz – Bolivia**  
**Julio de 2018**

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO**  
**Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil (EBC)**

**Ing. Fernando Floresyavi**  
GERENTE GENERAL  
EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN  
DE INFRAESTRUCTURA CIVIL (EBC)

**EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE:**  
Lic. Paulo Cesar Salazar Perez  
RESPONSABLE DE SISTEMAS DE NUEVAS TECNOLOGIAS

**La Paz – Bolivia**  
**Julio de 2018**

# Contenido

1. INTRODUCCIÓN .....	6
2. MARCO GENERAL .....	7
2.1. Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 .....	7
2.2. Gobierno Electrónico .....	7
3. MARCO NORMATIVO .....	8
4. MARCO ESTRATÉGICO .....	10
4.1. Ejes Estratégicos .....	10
4.1.1 Gobierno Soberano .....	11
4.1.2 Gobierno Soberano .....	11
4.1.3 Gobierno Soberano .....	13
4.2. Alineación Estratégica de la EBC .....	13
4.2.1. Misión .....	14
4.2.2. Visión .....	14
4.2.3. Principios y valores .....	14
4.3. Situación Actual .....	15
4.3.1. Servicios Externos .....	15
4.3.2. Servicios Internos .....	15
4.3.3. Infraestructura Tecnológica .....	15
4.3.4. Fortalecimiento para implementación del plan de Gobierno Electrónico .....	16
5. LINEAS DE ACCION PLAN DE GOBIERNO ELECTRONICO – EBC .....	16
5.1. Gobierno Soberano .....	16
5.2. Gobierno Eficiente .....	17
5.3. Gobierno Abierto y Participativo .....	18
6. METAS .....	18
7. CRONOGRAMA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN .....	19
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	22
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	22
9.1. CONCLUSIONES .....	22
9.2. RECOMENDACIONES .....	22



## 1. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, establece que toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones. Asimismo señala que el Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.

La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, establece la socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía, por lo cual los servicios básicos, constituyen derechos humanos y que por tanto su fin es social, asimismo se entiende que los servicios básicos son derechos de las ciudadanas y ciudadanos; las telecomunicaciones forman parte de los servicios básicos y estos deben ser de acceso universal y estar a disposición de la población, al igual que cualquier otro servicio básico, como el agua potable o la energía eléctrica. Asimismo el punto cuarto de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 establece como meta la soberanía tecnológica.

La Ley N° 164, "Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación", en el Parágrafo I de su Artículo 75, dispone que el nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población. Por lo cual se da prioridad nacional la promoción del uso de las tecnologías de información y comunicación para procurar el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos;

Mediante Decreto Supremo N° 3251, se aprueba el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico cuyo objeto es "Modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos en los procesos internos del gobierno, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación y otras herramientas", estableciendo tres ejes estratégicos: **Gobierno Soberano, Gobierno Eficiente y Gobierno Participativo**

El desarrollo del Gobierno Electrónico en el Estado Plurinacional tiene como objetivo central el regir todos los aspectos de la relación del Estado con la tecnología, planteando la necesidad de establecer bases sólidas en la generación de las condiciones de posibilidad del desarrollo de TIC relacionadas a la gestión del bien común en el largo plazo. En este ámbito, la concepción de un Gobierno Soberano en el ámbito del Gobierno Electrónico, requiere la implementación de una sólida infraestructura de comunicaciones como la generación de capacidades institucionales en el Estado y la sociedad.

En este contexto la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil – EBC acorde con la política nacional, desarrolla el Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico, para desarrollar, implementar y gestionar las acciones necesarias para lograr que nuestros servicios estén enmarcados acorde al acceso y transparencia de la información y de esta forma la ciudadanía tenga un acercamiento más directo con la Empresa.



## 2. MARCO GENERAL

### 2.1. Agenda Patriótica del Bicentenario 2025

La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, se constituyen en una política de Estado a mediano y largo plazo con una visión integral del desarrollo del país y su futuro.

En ese marco y en tanto directriz general para el accionar de toda la administración pública, la misma contempla varios aspectos que constituyen el marco referencial para el presente plan. En este sentido, tres puntos de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 resultan fundamentales para Gobierno Electrónico relacionados con Soberanía tecnológica, transparencia y servicios básicos:

PILAR	DESCRIPCION
<i>Pilar 2</i>	<i>Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para vivir bien</i>
<i>Pilar 4</i>	<i>Soberanía científica y tecnológica con identidad propia</i>
<i>Pilar 11</i>	<i>Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojo</i>

Sin duda la aplicación de tecnologías de información y comunicación en general y de gobierno electrónico en particular contribuye enormemente a alcanzar estos objetivos.

Es en este entendido que el Gobierno Electrónico es una herramienta de apoyo a la Gestión Pública para los procesos que realizan, por lo que su aplicación permitirá alcanzar las metas planteadas en los pilares.

Por lo que la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil – EBC, orienta sus esfuerzos en el establecimiento del Gobierno Electrónico para que la información pública sea de accesible por la sociedad en general de manera eficaz, eficiente, transparente y oportuna.

### 2.2. Gobierno Electrónico

Hoy en día, vivimos en un mundo digitalizado y de alta movilidad sin frontera alguna. Internet ha transformado nuestro antiguo estado de hechos en una realidad diaria.

La estructura común que apuntalaba a las sociedades, ha sido reemplazada por una multiplicidad de experiencias – los antiguos cimientos basados en “una entidad, una profesión y un territorio” han dado paso a un nuevo concepto: “Gobierno Electrónico”.

El Gobierno Electrónico es más que un término utilizado por expertos en la materia. Es el resultado de un crecimiento exponencial de Internet y las tecnologías de la información durante los últimos 50 años o más. El concepto de gobierno electrónico ha evolucionado y por ello no existe un consenso respecto a la definición del mismo, pero de acuerdo al Plan de Implementación de Gobierno Electrónico aprobado mediante Decreto Supremo N° 325, para “el Estado el Gobierno Electrónico se constituye el conjunto de relaciones sociales y actividades que se enmarcan en la producción e implementación de tecnologías relacionada con las prácticas, técnicas y tecnologías de gobierno y gestión colectiva del bien



común, en busca de vivir bien. La orientación de estas relaciones y la producción y uso de tecnologías esta conducida por la vida como eje central, la vida de la madre tierra y de los seres humanos, la libertad y la igualdad”

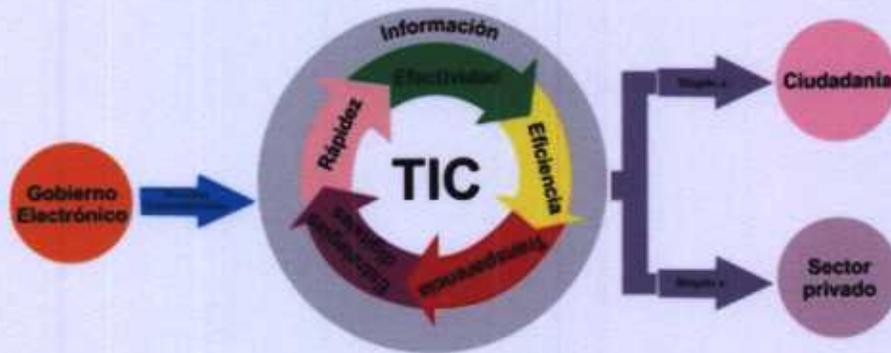


Figura 1. Esquema del gobierno electrónico

El Gobierno electrónico no consiste en automatizar todos los procesos que actualmente son manuales, mas al contrario, a través del mismo se trata de determinar si es necesario agregar, eliminar o reformular los procesos considerando la aplicación de las tecnologías de información y comunicación.

Por lo cual la implementación de la política de Gobierno Electrónico busca aprovechar de forma integral el potencial que las tecnologías de la información y comunicación ofrecen mejorar la eficiencia y calidad de la administración pública, la simplificación de procesos y procedimientos, transparencia y participación y control social, y otros sectores como desarrollo productivo y servicios sociales y otros.

La finalidad del Gobierno Electrónico en la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación Civil – EBC, entre el 2017 -2025, es brindar a los ciudadanos un acceso sencillo, rápido y directo a los servicios que brinda la EBC, brindándoles información oportuna y servicios a través de las mejores prácticas de Gobierno Electrónico.

### 3. MARCO NORMATIVO

La Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil – EBC, para la elaboración del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, se rige de la siguiente normativa vigente:

- **Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia**

Artículo 20, Parágrafo I , determina que toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones.

Artículo 103, Parágrafo II, la norma fundamental, estipula que el Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de la información y comunicación.



- **Ley N° 31, Marco de Autonomías y Descentralización** de 19 de julio de 2010

Artículo 85, numeral I, establece que el nivel central del Estado tiene como competencia exclusiva el formular y aprobar el régimen general y las políticas de comunicaciones y telecomunicaciones del país, incluyendo las frecuencias electromagnéticas, los servicios de telefonía fija y móvil, radiodifusión, acceso al Internet y demás Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC).

- **Ley N° 164, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación**, de 8 de agosto de 2011

Artículo 75, Parágrafo I, establece que el nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población.

- **La Ley N° 341, Participación y Control Social**, de 5 de febrero de 2013

Artículo 3, dentro de los cuales se encuentra: Consolidar la Participación y Control Social como elementos transversales y continuos de la gestión pública; y en los procesos de planificación, seguimiento a la ejecución y evaluación de las políticas públicas y las acciones del Estado Plurinacional, en todos sus ámbitos y niveles territoriales. Asimismo Transparentar la gestión pública y el apropiado manejo de los recursos públicos del Estado

- **La Ley N° 650, Agenda Patriótica**, de 19 de enero de 2015,

Que establecen los 13 pilares de la Bolivia Digna y Soberana, de los cuales determina tres pilares relacionados con soberanía tecnológica, transparencia y servicios públicos (Pilares 2, 4 y 11).

- **La Ley N° 070**

Considera para todos los niveles fortalecer la formación en ciencia y tecnología del Sistema Educativo Plurinacional; asimismo el Pilar 3 y 4 de la Agenda Patriótica relacionados con soberanía tecnológica.

- **El Decreto Supremo N° 1793**, de 13 de noviembre de 2013

Establece como principios para el desarrollo y uso de aplicaciones informáticas en las entidades públicas la soberanía tecnológica, seguridad informática y la descolonización del conocimiento. En los Parágrafos I y II del Artículo 17 del mismo Decreto Supremo, se establecen como objetivos del Gobierno Electrónico: I. Modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos del gobierno, mediante el uso de las TIC y otras herramientas. II. Generar mecanismos tecnológicos de participación y control social por parte de los ciudadanos, organizaciones sociales, pueblos y naciones indígena originario campesinos.

- **El Decreto Supremo N° 2514** de 9 de septiembre de 2015

Crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC), Como entidad Descentralizada, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia. El mismo decreto determina que: es función de la AGETIC: "Elaborar, proponer, promover, gestionar,



articular y actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para las entidades públicas; y otros planes relacionados con el ámbito de Gobierno Electrónico y seguridad informática"; "Realizar el seguimiento y evaluación a la implementación del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos".

- **El Decreto Supremo N° 3251**, de 12 de julio de 2017  
Que aprueba el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos.
- **PEE 2016 – 2020, de 29 de junio de 2016**  
Aprobado con Resolución Administrativa N° 022/2016 Plan Estratégico Empresarial (PEE) 2016 – 2020 de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil – EBC.

#### 4. MARCO ESTRATÉGICO

##### 4.1. Ejes Estratégicos

El plan de Gobierno Electrónico busca aprovechar de forma integral el potencial que las tecnologías de la información y comunicación ofrecen para mejorar la eficiencia y calidad de la administración pública, la simplificación de procesos y procedimientos, transparencia y participación y control social, y otros sectores como desarrollo productivo y servicios sociales, etc. En este sentido, de acuerdo a Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017, delimita tres ejes estratégicos y 14 líneas estratégicas de acuerdo a lo siguiente:

Ejes Estratégicos	Líneas Estratégicas
<i>Gobierno Soberano</i>	1. <i>Infraestructura y conectividad</i>
	2. <i>Investigación, innovación y desarrollo tecnológico</i>
	3. <i>Interoperabilidad</i>
	4. <i>Ciudadanía Digital</i>
	5. <i>Seguridad informática y de la información</i>
<i>Gobierno Eficiente</i>	6. <i>Simplificación de tramites</i>
	7. <i>Gestión Pública</i>
	8. <i>Asesoramiento y capacitación técnica</i>
	9. <i>Registros públicos</i>
	10. <i>Servicios de desarrollo económico</i>
	11. <i>Calidad de servicios públicos</i>
	12. <i>Entidades territoriales autónomas</i>
<i>Gobierno Abierto y Participativo</i>	13. <i>Transparencia y datos abiertos</i>
	14. <i>Participación y control social</i>



En base a lo establecido en el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, los ejes estratégicos plantean los siguientes ámbitos de acción:

#### **4.1.1 Gobierno Soberano**

La concepción de Gobierno Electrónico adecuada al horizonte de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, fundamentalmente a su punto cuarto: Soberanía tecnológica con identidad propia, tiene como objetivo central el registrar todos los aspectos de la relación del Estado con la tecnología, planteando la necesidad de establecer bases sólidas en la generación de las condiciones de posibilidad del desarrollo de TIC relacionadas a la gestión del bien común en el largo plazo. En este ámbito, la concepción de un Gobierno Soberano en el ámbito del Gobierno Electrónico, requiere la implementación de una sólida infraestructura de comunicaciones como la generación de capacidades institucionales en el Estado y la sociedad. En este sentido, es fundamental la articulación entre la implementación de software libre y estándares abiertos con el presente plan. El Gobierno Electrónico sin software libre es un Gobierno Electrónico tecnológicamente dependiente, conceptual y técnicamente colonizado. El Estado se concibe como independiente, digno y soberano, al tiempo que el proyecto social revolucionario de Bolivia es anti-capitalista, anti-imperialista y anti-colonial.

En este sentido, se impone el uso, investigación y desarrollo de tecnología libre, tecnología sobre la que el Estado puede tener el control, conocer sus procesos, mecanismos y técnicas de desarrollo y funcionamiento sin que esto impida el diálogo intercultural con el mundo y el aprovechamiento de la tecnología existente. El software libre, en este sentido, constituye el ámbito ideal de desarrollo e implementación de herramientas de Gobierno Electrónico, ya que el código está disponible, junto con los derechos necesarios para su aprovechamiento, apropiación y formación de capacidades.

Obviamente, el uso de software libre no implica por sí mismo la formación de capacidades, por tanto, el Gobierno Soberano implica la generación de un ecosistema completo para la capacitación profesional, el desenvolvimiento de procesos de innovación, investigación y desarrollo de software libre bajo plataformas igualmente libres, tanto en las entidades públicas como en la sociedad boliviana, en articulación e interdependencia entre los planes de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos y de Gobierno Electrónico.

#### **4.1.2 Gobierno Soberano**

Para el Estado, en el marco de la política de Gobierno Electrónico, Gobierno Eficiente representa un proceso sostenido que busca servir a la población con la mayor celeridad, el mejor trato y acorde a sus expectativas. En este contexto, una gestión pública eficiente representa un objetivo que requiere una transformación radical al interior de las entidades públicas, un cambio en la lógica y técnica gubernativa que permita una reingeniería de procesos, de la cultura organizacional de las entidades, que enfoque el trabajo al servicio al pueblo. Al mismo tiempo, significa la generación de herramientas que permitan a las



autoridades tomar decisiones con la mejor información y bajo el marco de la planificación integral del desarrollo del Estado.

En este sentido, este ámbito de acción representa un conjunto de medidas que van más allá de la simple adopción de tecnologías de la información y comunicación en la administración pública, sino un cambio de sentido en la práctica de gestión, que busque un cambio cualitativo que comprenda la generación de un sentido de servicio, un enfoque en la atención acorde a la pluralidad cultural y social de Bolivia, una conciencia colaborativa y colectiva en la gestión de los bienes públicos del país. Esto implica romper con la práctica "burocrática" prevaleciente que prioriza procesos y procedimientos técnico - legales innecesarios por sobre el servicio y la atención que el Estado debe brindar a la ciudadanía. De igual forma, implica una racionalidad de la administración estatal planificada, ordenada, participativa y orientada a satisfacer las necesidades de las ciudadanas y ciudadanos.

Sin duda, en este ámbito, las tecnologías de la información y la comunicación pueden resultar una herramienta fundamental, sin embargo, si no están acompañadas de un proceso más amplio se trata simplemente de la informatización perversa de la "burocracia" existente. La informática sin duda puede acortar tiempos y facilitar procesos, sin embargo no va a reorientar por sí misma la lógica con que se construyen los procedimientos de gestión pública, realización de trámites, la toma de decisiones, etc. Esos son procesos humanos que el presente plan comprende para generar una verdadera transformación en la gestión pública.

Al mismo tiempo, la noción de Gobierno Eficiente, incluye una visión integral de lo social, económico y político, que implica la incorporación del Estado como parte del aparato productivo, como actor central en el proceso de desarrollo económico y que permite procesos de redistribución y reasignación de la riqueza en busca del bien colectivo y común. Comprende también una política de servicios a la ciudadanía en el ámbito social, como la educación, salud, justicia y cultura en los tres niveles del Estado. Incluye, en fin, todos los ámbitos de desarrollo social que permiten un parámetro mínimo de igualdad entre las ciudadanas y ciudadanos del país, en lo económico, lo social y lo cultural. La integralidad y complementariedad del Estado sólo es posible a partir de la intervención efectiva del Estado en la generación de desarrollo económico y, a partir de él, de condiciones sociales de igualdad para la población.

En este sentido, forman parte integral e indivisible de la soberanía del pueblo y del Estado las empresas públicas, cuyo objetivo central es el bien común y no la ganancia. Son fundamentales también la salud, educación, justicia y el empleo, como derechos fundamentales de las bolivianas y bolivianos. Las tecnologías de la información y comunicación son, en todos estos aspectos, herramientas que pueden ayudar a consolidar cada uno de estos sectores, como servicios colectivos, facilitar todas las actividades de gestión, como también hacer efectivo el ejercicio de los derechos constitucionales y legales de las ciudadanas y ciudadanos con respecto a cada una de las condiciones necesarias para alcanzar niveles mínimos de igualdad para el vivir bien.



#### 4.1.3 Gobierno Soberano

Por Gobierno Abierto y Participativo deben comprenderse un conjunto de elementos que facilitan el acceso a la información pública, la participación y el control social. Sin embargo, es fundamental concebir, en primera instancia, la gestión del bien común como un hecho colectivo del que participan las organizaciones sociales, pueblos indígenas originarios campesinos y la ciudadanía en general. El Estado Plurinacional no puede comprenderse sin la activa dirección del pueblo organizado, del debate e intercambio en el proceso de planificación y gestión entre los servidores públicos y las organizaciones sociales, comunidades y ciudadanos individualizados. En este sentido, el uso de tecnologías de información y comunicación en este proceso significa mucho más que el acceso a la información pública, considerando también la generación interactiva, participativa y colectiva de la información pública. Por tanto, el hecho público no debe ser únicamente la información producida por la administración estatal, más bien el proceso mismo de construcción de esa información.

Otro aspecto importante a considerar en este ámbito es la distribución de datos e información pública. Debe comprenderse que el resultado de las acciones estatales son bienes colectivos de propiedad de las bolivianas y bolivianos. Esto significa que el resultado de la gestión pública no es propiedad de entidades o funcionarios ni bienes de la "burocracia", sino por el contrario son bienes sociales. En el caso de los datos e información, ni las entidades y menos los servidores públicos, pueden poseer el monopolio sobre su propiedad. Hacer que los datos e información estatal se publiquen y estén disponibles para la ciudadanía es posible sólo a través del uso de tecnologías de la información y comunicación, por lo que el rol del Gobierno Electrónico en este aspecto resulta fundamental para alcanzar los objetivos centrales respecto a la gestión y uso colectivo de los bienes públicos. Para esto es necesario establecer no sólo los mecanismos informáticos para el acceso a datos e información, sino también el marco de derechos bajo los cuales se accede a los mismos en el contexto del desarrollo de licencias de publicación.

En este contexto, bajo la participación activa de la sociedad en los procesos de planificación y gestión y la colectivización de la propiedad de los datos e información de la administración pública, se fomentan vigorosos procesos de innovación e investigación, que generan resultados superiores a los que puede sostener el Estado por sí mismo. La colectivización de los procesos de planificación - gestión y de la propiedad de los datos e información pública generan un escenario de innovación social, que supera con creces las perspectivas y horizontes de la burocracia estatal.

#### 4.2. Alineación Estratégica de la EBC

La Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil - EBC, es una Empresa Pública Nacional Estratégica (EPNE), con personalidad jurídica de derecho público, de duración indefinida y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, que se encuentra bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.



Cuenta con un plan Estratégico Empresarial 2016 -2020, documento que fue desarrollado con el objeto de orientar la estratégica de la gestión, de esta forma aportar a lo planteado dentro de agenda patriótica como visión política del Vivir Bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.

#### 4.2.1. Misión

*Ejecutar proyectos de construcción y conservación de infraestructura civil en todo el territorio nacional, con eficiencia, eficacia, transparencia y calidad, para generar dividendos al Estado.*

#### 4.2.2. Visión

*Ser líder del mercado nacional de construcción, con especialización en pavimentación de carreteras, reconocidos por su alta calidad en la ejecución de obras, modelo por su responsabilidad social y ambiental, con sostenibilidad técnica y financiera*

#### 4.2.3. Principios y valores

**Eficiencia.-** Cumplimiento de los objetivos estratégicos y específicos trazados, optimizando tiempo y recursos con la menor cantidad de bienes y servicios disponibles.

**Eficacia.-** Grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos y específicos, para alcanzar los resultados programados orientados al logro de los impactos deseados en los beneficiarios directos.

**Calidad.-** Uso e implementación de servicios, mano de obra calificada y materiales adecuados de construcción, sin modificar los atributos y/o características para la ejecución de la obra con relación al precio, cumpliendo con la normativa nacional e internacional.

**Transparencia.-** Facilitar la información no confidencial que este a su alcance, a las partes legitimadas, así como la información que sea requerida por las autoridades competentes, o por orden judicial

La EBC en su Plan Estratégico Empresarial 2016-2020 plantea los siguientes objetivos estratégicos por perspectiva:

Nº	Objetivos Estratégicos del PEE
1	<i>Producir excedentes económicos para potenciar el desarrollo económico productivo y financiar la atención de políticas sociales del país.</i>
2	<i>Incrementar la Participación en el Mercado nacional de construcción con especialidad en pavimentación</i>
3	<i>Optimizar la productividad de los servicios ofertados mediante el uso adecuado de los recursos</i>
4	<i>Desarrollar innovaciones tecnológicas identificando oportunidades de negocio</i>



#### 4.3. Situación Actual

Para establecer las acciones necesarias y realizar una adecuada implementación del Gobierno Electrónico, es necesario identificar los servicios que brinda la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil – EBC, que detallamos a continuación.

##### 4.3.1. Servicios Externos

Nº	Sistemas Externos
1	Portal Institucional
2	Registro de empresas proveedoras de materiales y suministros (Sistema de registro de proveedores)

##### 4.3.2. Servicios Internos

Nº	Sistemas Internos
1	Portal Institucional (Intranet)
2	Sistema de Coreo Institucional
3	Sistema de gestión comunicaciones y tarificación
4	Sistema de Pasajes y Viáticos
5	Sistema de Correspondencia Institucional
6	Sistema de Almacén y Suministros
7	Sistema de Activos Fijos
8	Sistema de Registro de Contratos
9	Sistema de Registro Telefónicos
10	Sistema de Constataciones Directas

##### 4.3.3. Infraestructura Tecnológica

La EBC actualmente cuenta con una infraestructura tecnológica para alojar los distintos servicios con los que cuenta, los mismos son los siguientes:

Nº	Descripción
1	Servidor de base de datos, servidores virtuales
2	Servidor Virtual de Producción (Aplicaciones informáticas Instaladas)
3	Servidor virtual de Desarrollo (Desarrollo de aplicaciones informáticas)
4	Servidor Virtual de Base de Datos (Almacenamiento de bases de datos)
5	Equipos de comunicación para la gestión de los servicios de Internet y telefonía oficina central y obras en ejecución
6	Sistema de Alimentación Interrumpida – UPS
7	Firewall de seguridad, el mismo nos proporciona una barrera del tráfico de red entrante y saliente, en función a las políticas establecidas en la empresa.



#### 4.3.4. Fortalecimiento para implementación del plan de Gobierno Electrónico

- Fortalecer la infraestructura tecnológica actual, a través de la modernización del equipamiento y las herramientas informáticas, para que las distintas áreas realicen sus operaciones con mayor eficacia y eficiencia.
- Se deberá priorizar los proyectos que generen un beneficio directo a la ciudadanía, y difundir a través de plataformas virtuales.
- Se deberá incentivar el cambio de forma de pensar entre los servidores públicos, y sociedad en general, a través del uso de tecnologías de información y comunicación para el quehacer diario.
- Se deberá proveer una efectiva gestión de la seguridad para proteger los activos de información y minimizar el impacto en los servicios causados por vulnerabilidades o incidentes de seguridad.

### 5. LINEAS DE ACCION PLAN DE GOBIERNO ELECTRONICO – EBC

#### 5.1. Gobierno Soberano

LÍNEA ESTRATÉGICA N° 1		
INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD		
OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
<i>Contar con una infraestructura tecnológica fortalecida que permita la integración de manera eficiente las comunicaciones, servicios informáticos y almacenamiento de información de la empresa para facilitar el acceso a medios tecnológicos y servicios de gobierno electrónico</i>	<i>Fortalecer la infraestructura y equipamiento tecnológico de la EBC, que integre las comunicaciones de las distintas obras en ejecución con oficina central, de acuerdo a las necesidades que permitan mejorar la eficiencia de los recursos tecnológicos, en beneficio de la ciudadanía.</i>	<i>Contar con una infraestructura y equipamiento tecnológico robusto, que permita mejorar el nivel de seguridad de la información que gestiona la empresa, así los servidores públicos y la ciudadanía.</i>

LÍNEA ESTRATÉGICA N° 3		
INTEROPERABILIDAD		
OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
<i>Desarrollar e implementar componentes y servicios necesarios para lograr el intercambio de datos que puedan formar parte de la interoperabilidad con las instituciones públicas, teniendo el cuidado del resguardo de la información.</i>	<i>El presente lineamiento busca implementar la conectividad para lograr el intercambio de información de datos que puedan formar parte de interoperabilidad con las instituciones pública, los cuales requieren la información.</i>	<i>La empresa contará con la interoperabilidad entre los sistemas necesarios, con herramientas normadas y definidas para el intercambio e integración de datos, con las instituciones públicas, los cuales requieran la información.</i>



LINEA ESTRATEGICA Nº 5		
SEGURIDAD INFORMÁTICA Y DE LA INFORMACION		
OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Diseñar y establecer lineamientos generales, estándares y mecanismos necesarios para garantizar la seguridad de la información de la EBC, accionar operaciones preventivas y reactivas ante la ocurrencia de incidentes informáticos, para la reducción de riesgos en incidentes informáticos	<p><i>Todos los días nos encontramos con crecientes amenazas informáticas aún más peligrosas en las instituciones públicas donde la información es de gran valor. Ante los mismos es necesario adoptar todas las medidas técnicas y normativas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y la disponibilidad de las comunicaciones y la información.</i></p>	<p><i>Lineamientos, estándares y mecanismos necesarios para garantizar la seguridad de la información previniendo imprevistos de seguridad informática elaborados e implementados.</i></p> <p><i>La EBC cuenta con un Plan Institucional de Seguridad de la Información implementado.</i></p>

## 5.2. Gobierno Eficiente

LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 7		
GESTIÓN PÚBLICA		
OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
<p><i>Desarrollar e implementar sistemas, herramientas o aplicaciones tecnológicas que satisfagan los requerimientos de las áreas y unidades de la EBC y apoyen en alcanzar los objetivos de eficiencia en el trabajo de los servidores públicos</i></p>	<p><i>Mediante el uso de sistemas, herramientas y aplicaciones tecnológicas adecuadas, la EBC buscara reducir tiempos y agilizar procesos al interior de la empresa, reduciendo el uso de papel y mejorando la calidad de trabajo al interior.</i></p> <p><i>Estas herramientas serán diseñadas en respuesta a los procesos internos de la EBC, que presentan una necesidad de adoptar herramientas informáticas por ser manuales, puesto que muchos procesos por la alta cantidad de repeticiones que se realiza o la gran cantidad de recursos que requieren como papel, personal, tiempo, etc. Se han visto sobrecargadas muchas áreas, unidades, lo cual deriva en una imperiosa necesidad de atacar las mismas con herramientas tecnológicas adecuadas y acordes a cada caso.</i></p>	<p><i>Herramientas tecnológicas implementadas en la EBC al servicio de los procesos y procedimientos internos de la EBC.</i></p> <p><i>Reducción de consumo de recursos y tiempo.</i></p>



LINEA ESTRATEGICA Nº 8		
ASESORAMIENTO Y CAPACITACIÓN TÉCNICA		
OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Capacitar al personal de la EBC en el uso y manejo de herramientas tecnológicas de información y comunicación, para desarrollar sus capacidades en el uso de los mismos.	Identificar las fortalezas y debilidades del personal de la EBC sobre el manejo de herramientas tecnológicas de información y comunicación para buscar opciones de capacitación que permitan el logro del plan de gobierno electrónico.	Personal de la EBC capacitado en la en el manejo de herramientas tecnológicas de información y comunicación acorde al gobierno electrónico.

### 5.3. Gobierno Abierto y Participativo

LINEA ESTRATEGICA Nº 13		
TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS		
OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Fortalecer las estrategias y el principio de transparencia de la EBC, mediante herramientas de gobierno electrónico y tecnologías de información y comunicación, en el marco del derecho de acceso a la información.	En el marco de la transparencia institucional, la EBC generara y proveerá a través del portal web de la empresa información públicas, sin afectar la privacidad de la información personal.	La EBC pondrá a disposición de la ciudadanía e instituciones del Estado información necesaria de datos abiertos para su utilización.

### 6. METAS

La EBC, está trabajando en el desarrollo e implementación de gobierno electrónico, con el desarrollo de herramientas, módulos y aplicaciones informáticas para facilitar las transacciones, viabilizar la transformación que permita la mejora de la gestión y la participación del ciudadano y la empresa.

EJES ESTRATÉGICOS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	METAS AL 2025
GOBIERNO SOBERANO	Infraestructura y Conectividad	Alcanzar el 100% de conectividad en oficina central y campamentos.  Adquirir equipos necesarios para administración monitoreo y control la red de datos de la EBC
	Interoperabilidad	Desarrollar e implementar componentes y servicios necesarios para el intercambio e integración de datos, con las instituciones públicas, los cuales requieran información.  La EBC contará con la interoperabilidad entre los sistemas necesarios, con herramientas normadas y definidas para el intercambio e integración de datos, con las instituciones públicas, los cuales requieran la información.



	<i>Seguridad Informática y de la Información</i>	<i>Diseñar y establecer lineamientos generales, estándares y mecanismos necesarios para garantizar la seguridad de la información previniendo imprevistos de seguridad Informática.</i>
<b>GOBIERNO EFICIENTE</b>	<i>Gestión Pública</i>	<i>Desarrollar e implementar sistemas, herramientas o aplicaciones tecnológicas que satisfagan los requerimientos de las áreas y unidades de la EBC y apoyen en alcanzar los objetivos de eficiencia en el trabajo de los servidores públicos.</i>  <i>Herramientas tecnológicas al servicio de los procesos y procedimientos de la Gestión Pública.</i>  <i>Reducción de consumo de recursos y tiempo</i>
	<i>Asesoramiento y capacitación técnica</i>	<i>Personal de la EBC capacitado en la en el manejo de herramientas tecnologías de información y comunicación acorde al gobierno electrónico.</i>
<b>GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO</b>	<i>Transparencia y datos abiertos</i>	<i>La EBC pondrá a disposición de la ciudadanía e instituciones del Estado información necesaria de datos abiertos para su utilización.</i>

## 7. CRONOGRAMA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

La EBC en base a las estrategias definidas en el presente plan para la implementación de Gobierno Electrónico, define el siguiente cronograma



Cronograma de Implementación 2018 – 2025

EJES ESTRATEGICOS	LINEAS ESTRATEGICAS	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	REPOSANBLE	RESULTADO	GESTION									
						2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
GOBIERNO SOBERANO	Infraestructura y Conectividad	Fortalecer la infraestructura y equipamiento tecnológico de la EBC, que integre las comunicaciones de las distintas obras en ejecución con oficina central, de acuerdo a las necesidades que permitan mejorar la eficiencia de los recursos tecnológicos, en beneficio de la ciudadanía.	Realizar el diagnóstico de la infraestructura tecnológica	Área de sistemas y Nuevas Tecnologías	Contar con una infraestructura equipamiento tecnológico robusto, que permita mejorar el nivel de seguridad de la información que gestiona la empresa, así los servidores públicos y la ciudadanía.										
			Gestionar la modernización gradual del equipamiento tecnológico												
	Interoperabilidad		Desarrollar e implementar componentes y servicios necesarios para el intercambio e integración de datos, con las instituciones públicas, las cuales requieren información.	Impulsar el desarrollo de sistemas orientados a la interoperabilidad	Área de sistemas y Nuevas Tecnologías  Unidad Jurídica	La empresa contará con la interoperabilidad entre los sistemas necesarios, con herramientas normadas y definidas para el intercambio e integración de datos, con las instituciones públicas, los cuales requieren información.									
La EBC contará con la interoperabilidad entre los sistemas necesarios, con herramientas normadas y definidas para el intercambio e integración de datos, con las instituciones públicas, las cuales requieren la información.															
Seguridad Informática y de la Información		Diseñar y establecer lineamientos generales, estándares y mecanismos necesarios para garantizar la seguridad de la información previniendo imprevistos de seguridad informática.	Designación del responsable de seguridad de la información	Responsable de seguridad de la información  Comité de Seguridad e la Información.	Lineamientos, estándares y mecanismos necesarios para garantizar la seguridad de la información previniendo imprevistos de seguridad										
			Conformación del comité de seguridad de la información.												





## 8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico permitirá identificar los logros alcanzados, así como las desviaciones a las metas y objetivos planteados, de tal manera que permitirá realizar las acciones necesarias.

## 9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 9.1. CONCLUSIONES

El Plan de Implementación de Gobierno Electrónico en la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil - EBC, constituye un instrumento de gestión necesario para orientar el desarrollo de actividades y proyectos en la empresa, debido al creciente proceso de globalización y desarrollo de la sociedad de la información, lo cual implica la adaptación del estado a los constantes cambios en el proceso de modernización de la Gestión Pública.

El Área de Sistemas y Nuevas Tecnologías es la encargada de diseñar, desarrollar, implantar, monitorear y retroalimentar las Estrategias de Gobierno Electrónico, deberá efectuar la revisión de la infraestructura tecnológica, para asegurar la disponibilidad y funcionalidad de los mismos.

Para lograr el éxito en la implementación del Plan de Gobierno Electrónico en la EBC, será necesario el apoyo de autoridades de la empresa, la participación de todos los servidores públicos, la disponibilidad presupuestaria y de recursos, pero sobre todo la voluntad de posicionar a la empresa como una empresa que utiliza recursos tecnológicos para optimizar sus procesos internos y externos en beneficio de la sociedad boliviana.

### 9.2. RECOMENDACIONES

Se ha elaborado el presente Plan de Implementación de Gobierno Electrónico; para que sirva como referencia a los futuros planteamientos que consideren a Gobierno Electrónico; y se consideren las siguientes recomendaciones:

- Al implementar nuevos servicios se debe tener en cuenta el impacto en la sociedad en general; y utilizar toda la tecnología y ponerla a disposición del usuario digital; innovando en procesos y brindando seguridad en los mismos.
- Las políticas adoptadas deben estar acorde con las modificaciones pertinentes que se hagan a nivel general; teniendo presente que somos parte activa del Estado Boliviano.
- El objetivo principal es acortar la brecha digital e integrar a la sociedad y excluir cualquier forma de discriminación; por ello las futuras versiones deben de considerar tales principios y cuidar el desarrollo de los mismos.
- El buen desarrollo de un Gobierno Electrónico. Depende mucho de sus actores y por ello es primordial trabajar de forma conjunta; y considerando la participación ciudadana y el impacto de lo que pongamos a su alcance